

Las radios de salud mental y su encrucijada legal

Gabriel Abramovici

Colectivo 85

Asociación de Musicoterapeutas de Buenos Aires

gabramovici@psi.uba.ar



ECOS - Revista Científica de Musicoterapia y Disciplinas Afines (ISSN 2718-6199)

<http://revistas.unlp.edu.ar/ECOS>

ECOS es una publicación de Cátedra Libre Musicoterapia (UNLP)

Fecha de correspondencia:

Recibido: 2/1/2017 Aceptado: 16/5/2017

Todas las obras de ECOS están bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional. Puede copiarla, distribuirla y comunicarla públicamente siempre que cite su autor y la revista que lo publica (ECOS - Revista Científica de Musicoterapia y Disciplinas Afines) agregando la dirección URL y/o el enlace de la revista. No la utilice para fines comerciales y no haga con ella obra derivada.

Cómo citar

Abramovici, G. (2017). Las radios de salud mental y su encrucijada legal. *ECOS - Revista Científica de Musicoterapia y Disciplinas Afines*, 2(1), 1-17.

Resumen

En la actualidad las radios de salud mental son un dispositivo presente en la mayoría de los centros de recuperación y rehabilitación de personas con padecimiento mental de nuestro país. La eficacia práctica de estos proyectos está enmarcada por un período de importantes transformaciones legales, tanto en el campo de la Salud Mental como en el de la Comunicación. Esta investigación se propone, en primer lugar, trazar un entramado legal que permita comprender las posibilidades de ampliación de derechos. Al mismo tiempo, plantea un plan de validación de las radios de salud mental. Tomando como muestra dos radios coordinadas por musicoterapeutas, se indagará sobre el aporte de la disciplina a partir de su especificidad. Por último, se plantea la participación como principio que permitirá el desarrollo, crecimiento y multiplicación de radios de salud mental.

Palabras clave: Radio, Salud Mental, comunicación, participación, padecimiento mental, recuperación.

Mental health radios and their legal crossroads

Abstract

At present, mental health radios are a device present in most of the recovery and rehabilitation centers of people with mental illness of Argentina. The practical effectiveness of these projects is framed by a period of important legal transformations, both in the field of Mental Health as in the field of Communication. This research proposes, first of all, to draw up a legal framework to understand the possibilities of extending rights. At the same time, it proposes a validation plan for mental health radios. Taking as a sample two radios coordinated by music therapists, will inquire about the contribution of the discipline from its specificity. Finally, participation is considered as a principle that will allow the development, growth and multiplication of mental health radios.

Keywords: Radio, Mental Health, communication, participation, mental illness, recovery.

Introducción

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 se promulgó en 2010 y representa un hito en la historia de la psiquiatría de nuestro continente. Responde a un proceso mundial de transformación de la atención en salud mental, con un punto de inflexión en la reforma italiana de los años '70 (Galende, 1996). El proyecto desmanicomializador, encarnado por esta ley, consiste en el cierre de los hospitales monovalentes. Ubica a la internación como el último recurso, estableciendo la necesidad de atención dentro de la comunidad. Intenta restituir a los pacientes su condición de sujetos de derecho, con capacidad de tomar decisiones sobre su tratamiento. Incorpora a las adicciones como una problemática del campo de la salud mental. Establece que el agente de salud es el equipo interdisciplinario y equipara la jerarquía de las diferentes disciplinas.

Un año antes, había sido sancionada la Ley N° 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual, también conocida como *Ley de Medios*. Esta ley retoma las declaraciones de las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información (2003). Sostiene que las Tecnologías de la Información y la Comunicación son una herramienta para superar obstáculos de espacio y de tiempo, generar redes y superar brechas sociales. Plantea la necesidad de evitar la concentración mediática, fomentar la pluralidad de contenidos y la alfabetización digital. Se establecen como objetivos la garantía del derecho a la información y la comunicación, la promoción de la igualdad, el acceso a los contenidos por parte de poblaciones vulneradas: pueblos originarios, mujeres, personas con discapacidad, etc.

Estas dos leyes surgieron en un momento histórico y político particular. Fueron elaboradas y discutidas a partir de foros a lo largo de todo el país por organizaciones sociales, políticas y por la sociedad civil. Las promulgaron diputados y senadores electos democráticamente por el pueblo. Tienen una impronta contra-hegemónica. Una se opone al modelo médico. La otra, al monopolio mediático.

En el año 1991, mucho antes de la promulgación de estas leyes, el joven psicólogo Alfredo Olivera comenzó a hacer radio con pacientes internados en el Hospital Borda. Nació Radio La Colifata, la primera en el mundo en transmitir desde un neuropsiquiátrico. Su eslogan es “*Construyendo puentes donde hay muros*”. Esta experiencia se fue replicando y hoy en día las radios de usuarios de salud mental son un dispositivo presente en muchos países, en instituciones públicas y privadas de salud mental.

El interés por esta temática surge a partir de mi experiencia como coordinador de dos radios de salud mental en el sector público: Espacio Abierto y Radio El Encuentro. Los profundos cambios que atraviesan los participantes al modificar su posición subjetiva de pacientes a comunicadores sociales me han motivado a investigar el marco legal en el que se desarrollan estas radios, su impacto a nivel salud mental, la inserción del musicoterapeuta y la implementación práctica de estos emprendimientos.

Desarrollo

Las unidades de análisis de esta investigación serán las radios de salud mental. Se admite la nominación radios *de usuarios* de salud mental. Sin embargo, a partir del marco legal vigente, se considera que el sujeto de la salud mental es la persona con padecimiento (Oberti, 2017). Por lo tanto, no hace falta aclarar que las radios de salud mental son las radios de los sujetos padecientes, pacientes o usuarios de algún servicio de salud mental. Se

incluirán los proyectos radiales en su totalidad, tanto los grupos que emiten, los contenidos producidos y los grupos y comunidades que escuchan los programas. El universo de la investigación serán las radios de salud mental de la República Argentina. Como casos / muestra se tomarán las radios Espacio Abierto y El Encuentro.

1) Radio Espacio Abierto

La radio Espacio Abierto tiene más de cinco años de funcionamiento y se ha convertido en una actividad de referencia para los usuarios del Servicio de Salud Mental del Hospital Piñero. Les ha permitido transformar su posición subjetiva de pacientes a comunicadores sociales. Han ganado autonomía, produciendo programas de radio con intervención mínima de los profesionales. Avanzaron en el ejercicio de sus derechos, difundiendo hacia fuera de la institución. Han participado de salidas a la comunidad y eventos en articulación con otros grupos y proyectos similares, como el Festival Patas Arriba “*por la desmanicomialización y los derechos en Salud Mental*”. Los programas salen por una FM comunitaria y se publican en el sitio de Internet espacioabiortradio.blogspot.com.

2) Radio El Encuentro

La Radio El Encuentro funciona en La Otra Base, un centro de día para el tratamiento de las adicciones ubicado en la Villa 1-11-14, dependiente del Área Programática del Hospital Piñero. El equipo interdisciplinario tiene una política de reducción de daños y de riesgos (Baldelli, 2006). Me incluí como coordinador del taller de radio en el año 2015. Los participantes comenzaron a apropiarse del proyecto radial y actualmente se está constituyendo un grupo que puede planificar y producir los programas con mínima intervención de los profesionales. Se realizaron varias radios itinerantes por el

barrio y salidas a la comunidad. Los programas se suben a Facebook y se publican en el sitio de Internet elencuentroradio.blogspot.com.

Esta investigación se desarrollará durante dos años. Está estructurada en función de cuatro ejes: 1) Articulación Legal, 2) Validación Empírica, 3) Especificidad Disciplinar y 4) Implementación Práctica.

EJE 1: ARTICULACIÓN LEGAL

¿Cómo se articula la Ley de Medios con la Ley de Salud Mental? Será el primero de los problemas de investigación. En el año 2013 la radio Espacio Abierto fue convocada a un proyecto de red de radios de salud mental. Fue una iniciativa del Diputado (m/c) Leonardo Gorbacz, impulsor en el Congreso de la Ley Nacional de Salud Mental. Se realizó una primera reunión en el AFSCA, la Agencia Fiscalizadora de Servicios de Comunicación Audiovisual. Asistimos profesionales y participantes de varias radios: La Colifata, Desate, Comió Maní y Espacio Abierto, entre otras. Nos recibió Martín Sabbatella, entonces director del AFSCA. La idea era articular la ejecución y aplicación de las dos leyes. Comenzamos a organizar una jornada de trabajo y difusión, pero asuntos coyunturales diluyeron la concreción de este proyecto.

Como resultados preliminares podemos afirmar que existen, en el cuerpo de las leyes de Salud Mental y de Medios de Comunicación, referencias a asuntos que se relacionan con el campo cruzado. La *Ley de Medios* establece entre sus objetivos “La participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de ideas” (Ley N° 26.552, Artículo 3°, inciso i).

Asimismo, La Ley de Salud Mental enuncia la *libertad de comunicación*, como uno de los derechos de los usuarios (Ley N° 26.657, Artículo 7°, inciso l). Hasta la sanción de

esta ley, se suspendía la interacción del usuario con el exterior durante la internación. Hoy el equipo interdisciplinario debe encargarse de habilitar la comunicación y cuidar la forma en la que se implementa.

El objetivo general de este eje de investigación es “reconocer el entramado legal a partir del cual se desarrollan los proyectos radiales de salud mental para garantizar y potenciar el ejercicio de derechos”. Se utilizará como metodología un diseño exploratorio y descriptivo. Los objetivos específicos serán: entrevistar a especialistas en estas leyes, conocer la perspectiva de los participantes y de la Asamblea Permanente de Usuarios de Salud Mental (APUSAM) y realizar un relevamiento del estado de derecho, utilizando como fuentes los textos de las leyes, antecedentes y documentos elaborados por los foros de discusión. La relevancia consiste en fortalecimiento de este marco legal, en una coyuntura política en la que se ha retrocedido en su implementación.

EJE 2: VALIDACIÓN

El problema del segundo eje de investigación es ¿cuáles son los beneficios de hacer radio para los usuarios de salud mental?. Los resultados preliminares son complejos y se dividirán en cuatro: Las radios de salud mental: a) favorecen la integración social en un grupo operativo, promoviendo la escucha inter-subjetiva y generando redes de apoyo mutuo (Kropotkin, 2009); b) facilitan la comprensión y satisfacción de las necesidades de las personas con padecimiento mental (Red Maristán, 2011); c) producen un impacto en el imaginario social, reduciendo la discriminación y el estigma de la locura (Olivera, 2013); d) transforman la posición subjetiva de los pacientes a comunicadores sociales, dirigiendo la atención y las producciones hacia fuera de la institución (Abramovici, 2016).

El objetivo general de este eje es “validar los proyectos radiales de salud mental como dispositivos de rehabilitación psico-social”. Se utilizará como metodología un diseño

mixto cualitativo y cuantitativo. Los objetivos específicos serán: realizar un censo de radios de salud mental de Argentina, entrevistar a participantes, familiares, profesionales, vecinos, referentes de radios comunitarias y radioescuchas. También se analizarán y sistematizarán los programas producidos, atentos a la importancia que otorga la Ley de Medios a la información archivada, considerándola *parte viva de la cultura presente y memoria de la humanidad* (Ley N° 26.552, Artículo 1°). Se cruzará la estadística de programas emitidos con las necesidades de las personas con padecimiento mental (Red Maristán, 2011) para cuantificar resultados que permitan verificar el papel que juegan estas radios en la comprensión y satisfacción de las necesidades de las personas con padecimiento mental. La relevancia de este eje consiste en la validación de una experiencia práctica que se viene desarrollando desde hace tiempo, la posibilidad de medir sus efectos y promover su implementación a gran escala.

EJE 3: ESPECIFICIDAD DISCIPLINAR

En julio de 2015, el Congreso argentino promulgó la Ley N° 27.153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia. Esta ley también fue elaborada y acompañada por la comunidad (musicoterapeutas, asociaciones, universidades y estudiantes de musicoterapia). Representó el reconocimiento a nivel nacional de una disciplina universitaria con 50 años de desarrollo y varias leyes provinciales implementadas.

¿Cuál es el aporte del musicoterapeuta en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de radio de salud mental? Será el problema del tercer eje de investigación. Como resultados preliminares, se puede afirmar que el saber del musicoterapeuta tiene un valor específico en la coordinación de estos dispositivos. La Ley de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia define al objeto de estudio de la disciplina en términos de “...*experiencias con el sonido y la música (que) operen como mediadores, facilitadores y*

organizadores de procesos saludables para las personas y su comunidad” (Ley N° 27.153, Artículo 2°). La radiofonía es una tecnología que surgió en 1896 y se caracteriza por ser un medio de comunicación estrictamente sonoro-musical: “En la radio no hay nada para ver; se expande un mundo sonoro que es organizado de diversos modos (...) programas de información, música, reportajes, radioteatros, encuentros, cultura y divulgación de distintas ideas” (Balde, 2003). Desde la perspectiva de la musicoterapia comunitaria (Isla et al, 2016) se pueden identificar cuatro dimensiones en el Hacer Musical Reflexivo: escucha, mezcla, conversión y amplificación. En la radio de salud mental, estas cuatro dimensiones están presentes y son operativas (Abramovici, 2016).

El objetivo de este eje es “establecer como actividad específica del musicoterapeuta la planificación, coordinación y evaluación radios en salud mental”. Se utilizará un diseño de investigación cualitativo, con objetivos específicos de sondeo del estado del arte y entrevistas a musicoterapeutas involucrados en estos proyectos. La relevancia de este eje de investigación es la construcción de conocimiento en una disciplina en crecimiento y la validación de un rol hasta ahora no contemplado dentro del equipo inter-disciplinario.

EJE 4: IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA

Además de la articulación legal, la validación empírica y la construcción de conocimiento disciplinar, la meta de esta investigación es aumentar la eficacia concreta de las radios de salud mental. Se desarrollará una investigación y al mismo tiempo se continuarán con las acciones destinadas a coordinar y gestionar las radios Espacio Abierto y El Encuentro. Este eje tendrá una impronta de investigación-acción (Montero, 2006).

La cuarta pregunta de investigación será ¿cómo aumentar la eficacia de las radios de salud mental? De forma preliminar podemos afirmar que estos proyectos radiales crecen a partir de la participación y la apropiación por parte de los protagonistas de la salud mental.

No se trata de un proyecto de profesionales en el cual se invita a participar a los usuarios. Los participantes son dueños de estos proyectos y ellos toman las decisiones. Se utilizará como metodología la investigación-acción participativa. Los participantes estarán involucrados en este proceso de investigación proponiendo acciones, aportando ideas, jerarquizando y legitimando objetivos, evaluando. No serán objeto de estudio sino sujetos de conocimiento. Desde la perspectiva de la psicología comunitaria, la investigación tendrá un carácter dialógico, recíproco, horizontal, transformador y crítico (Montero, 2006). En la evaluación grupal del año 2016 un participante de Espacio Abierto enuncia esta idea de la siguiente manera: “Me gusta cómo trabajamos en grupo, cómo reflexionamos en conjunto, cómo tomamos decisiones”.

El objetivo general de este eje de investigación es “sistematizar herramientas de gestión y transferir esta tecnología a los usuarios”. Los objetivos específicos son acciones en curso o acciones pendientes, expresadas como necesidad y jerarquizadas por los participantes:

- Transmisión de programas a través de radios comunitarias: La meta manifiesta de estas radios es llegar a más oyentes. Hasta el momento lo hacemos replicando las producciones a través de radios comunitarias. Siempre es un desafío aumentar el número de emisoras y sistematizar los vínculos de cooperación mutua con ellas. Se intentará gestionar directamente con la FARCO (Federación Argentina de Radios Comunitarias).
- Participación y seguimiento de Programa Laboral de La Colifata: Se está implementando un programa de integración laboral a partir de la producción de material audiovisual destinado a usuarios de salud mental, con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y coordinado por la ONG La Colifata. El equipo interdisciplinario del

Hospital Piñero ha logrado integrar a ocho participantes de Espacio Abierto en este programa. Se realizará el seguimiento, apoyando y fortaleciendo el emprendimiento.

- Planificación y organización del Encuentro Patas Arriba: La Asociación por los Derechos en Salud Mental (ADESAM) organiza anualmente un encuentro por la desmanicomialización y en contra del estigma de la locura. Participan grupos artísticos y radios, entre ellas Espacio Abierto. Colaboraremos en la organización de este encuentro, el cual se lleva a cabo cada año en el mes de noviembre.
- Viaje a Chapadmalal: A partir de las temáticas emergentes en varios programas, se explicita la necesidad del grupo de realizar un viaje turístico. En el año 2014 gestionamos a través del Ministerio de Turismo plazas gratuitas con media pensión en un establecimiento hotelero de Chapadmalal. El viaje no pudo concretarse, por dificultades propias de la población. La idea sirvió para explicitar estas dificultades y el proyecto de viaje sigue latente.
- Transmisión mensual en vivo desde FM Bajo Flores: Establecimos contacto con esta radio comunitaria, una emisora con mucha presencia en el Área Programática del Hospital Piñero. Nos propusieron realizar un programa en vivo los días sábados. Este proyecto podría ser llevado adelante en conjunto por Radio Espacio Abierto y Radio El Encuentro.
- Instalación de una antena en el Hospital Piñero: La posibilidad de transmitir en una frecuencia FM está presente desde el comienzo de estos proyectos. Es necesario conseguir los recursos económicos-tecnológicos y la licencia. Podría integrarse a un emprendimiento laboral de publicidad para los comercios gastronómicos cercanos al hospital.

Tabla 1

Problemas de investigación, Resultados Preliminares y Objetivos Generales.

Problema de Investigación	Resultados Preliminares	Objetivo General
¿Cómo se articula la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual con la Ley de Salud Mental?	Existen, en el cuerpo de las leyes, referencias a asuntos que se relacionan con el campo cruzado (medios de comunicación y Salud Mental).	Reconocer el entramado legal a partir del cual se desarrollan estos proyectos para garantizar y potenciar el ejercicio de derechos
¿Cuáles son los beneficios de hacer radio para los usuarios de salud mental?	Los proyectos de radio de salud mental: a) favorecen la integración social en un grupo operativo, promoviendo la escucha intersubjetiva y generando redes de apoyo mutuo; b) facilitan la comprensión y satisfacción de las necesidades de las personas con padecimiento mental; c) producen un impacto en el imaginario social, reduciendo la discriminación y el estigma de la locura; d) transforman la posición subjetiva de los pacientes a comunicadores sociales, dirigiendo la atención y las producciones hacia fuera de la institución	Validar los proyectos radiales de usuarios de salud mental como dispositivos de rehabilitación psicosocial.
¿Cuál es el aporte del musicoterapeuta en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de radio de	El saber del musicoterapeuta tiene un valor específico en la coordinación de estos dispositivos.	Establecer como actividad específica del musicoterapeuta la planificación, coordinación y evaluación radios en

salud mental?		salud mental.
¿Cómo aumentar la eficacia de las radios de salud mental?	Estos proyectos radiales pueden crecer a partir de la participación y la apropiación por parte de los usuarios.	Sistematizar herramientas de gestión y transferir esta tecnología a los usuarios.

sistematización de las gestiones destinadas al desarrollo de las radios de salud mental.

Discusión

¿Cuáles es la dimensión ética y estética de las radios de salud mental? En estas nuevas prácticas, es necesario ajustar la ética proveniente del encuadre tradicional de consultorio, a partir de la cual la producción de los pacientes no debiera ser difundida, salvo con fines científicos. En las radios de salud mental, así como en todas las intervenciones comunitarias en las cuales el hacer musical reflexivo adquiere la dimensión de *amplificación* (Isla et al, 2016), la población decide dirigir sus producciones hacia fuera, con el objetivo de transformar el medio ambiente y transformarse a sí misma. La ética de la amplificación impone nuevos problemas: ¿Cómo cuidar la intimidad de las personas frente a un medio de comunicación? ¿Qué comunicar y cómo trabajar el clivaje entre lo público y lo privado?

En cuanto a la estética, se impone aceptar cierta noción de valor social o valor comunitario de las producciones. En el encuadre tradicional de consultorio, el valor estético está dado únicamente por el nivel de verdad o lo significativo que sea la producción para la persona o grupo con el que se trabaja. En las radios de salud mental se busca la amplificación activamente, como objetivo contractual de trabajo. Es decir, se espera que la mayor cantidad de personas externas al grupo escuche los programas radiales y así

potenciar la transformación del medio ambiente. Para ello, es necesario trabajar la dimensión estética del producto, no sólo a partir de criterios internos sino tomando en cuenta los gustos y valores de la comunidad. ¿Cuáles son los ajustes que tendría que hacer el musicoterapeuta en sus intervenciones? ¿Hasta qué punto aceptar las demandas del medio sin soslayar la estética particular del grupo?

Conclusión

A partir de los resultados preliminares podemos esperar avances auspiciosos en los cuatro ejes de investigación. Los datos que arroje el censo de radios de salud mental y el análisis a partir de la sistematización de las producciones permitirán validar este dispositivo. El rol del musicoterapeuta en las radios de salud mental, como profesional especializado en las experiencias saludables con la música y el sonido, permitirá ampliar el campo de acción de la disciplina. Por otro lado, el reconocimiento del entramado legal y la participación entendida en un sentido profundo facilitarán el ejercicio de derechos y la

Comentario

Este artículo forma parte de un proyecto de investigación perteneciente al Doctorado en Salud Mental Comunitaria de la Universidad de Lanús. Es una adaptación del plan de tesis doctoral aprobado por la Comisión Académica, con fecha de inicio agosto de 2017 y fecha de finalización agosto de 2019.

Referencias

Abramovici, G. (2016) La Radio de salud mental Como Hacer Musical Reflexivo en Musicoterapia. En *Anais do VI Congresso Latino-Americano de Musicoterapia* ISSN 2525-3239, pp.168-172.

Balde, M. (2003) Voces Emergentes: La práctica musicoterapéutica en el taller de radio de un hospital de emergencias psiquiátricas. Tesina de graduación de la Licenciatura en Musicoterapia de la Universidad Abierta Interamericana (dir. Gustavo Rodríguez Espada).

Baldelli, B. (2006) Proyecto de Creación de La Otra Base de Encuentro. Ministerio de Salud de La Ciudad De Buenos Aires, Hospital General de Agudos Parmenio Piñero, División Área Programática.

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003) Plan de Acción. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Galende, E. (1996) Psicoanálisis y Salud Mental. Buenos Aires: Paidós.

Isla, C. et al. (2016). El Hacer Musical Reflexivo, una perspectiva en Musicoterapia Comunitaria. En Anais do VI Congreso Latino-Americano de Musicoterapia ISSN 2525-3239, pp.256-264.

Kropotkin, P. (2009) La selección natural y el apoyo mutuo, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ley Nacional N° 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual: Boletín Oficial, Argentina, 10 de octubre de 2009.

Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental: Boletín Oficial, Argentina, 3 de diciembre de 2010.

Ley Nacional N° 27.135 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia: Boletín Oficial, Argentina, 3 de julio de 2015.

Montero, M. (2006) Hacer para Transformar, Buenos Aires: Paidós.

Oberti, M. (2017) Comunicación, Salud Mental y Subjetividad: Una búsqueda comunicacional del sujeto de la Salud Mental. Anteproyecto de tesina de graduación para la Licenciatura en Comunicación Social de la UBA.

Olivera, Alfredo y col. (2013) Informe Anual. Asociación Civil La Colifata: Salud Mental y Comunicación.

Red Maristan (2011) (Coord. Torres González, Francisco). Cuidados y Necesidades de las personas afectadas por Trastornos Esquizofrénicos que viven en la comunidad. En Revista Salud Mental y Comunidad, Año 1 N°1: Ediciones de la UNLa.